ACTA No. 01

CONTRATO No. 100.15.01-163-2026 DEL 04 AGOSTO DE 2026

1. DATOS ADMINISTRATIVOS

Nombre del Contratista	Objeto del Contrato
DIEGO FERNANDO GARCIA SIERRA C.C. O NIT: 16462073 DE YUMBO (VALLE)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL COMO ESTRATEGIA DE AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO", LIDERADO POR EL IMETY.

Fecha de Firma del Contrato	Valor de Contrato	Fecha de Inicio
05 AGOSTO DE 2026	$16.400.000	05 AGOSTO DE 2026

Fecha de terminación	Duración del contrato	Nombre del Supervisor	Cargo
30 NOVIEMBRE DE 2026	116 días	JAIME SANCHEZ LENIS	DIRECTOR

Forma de Pago

El valor estimado para el contrato será la suma de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.400.000)**, incluido todos los indirectos en que deba incurrir el contratista para la adecuada ejecución del objeto contractual.

El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, a través de su estructurador, determinó el presupuesto oficial con base en la revisión histórica de contratos de naturaleza similar celebrados por la misma entidad.

El IMETY pagará al CONTRATISTA dicho valor por concepto de honorarios, mediante Cuatro (04) pagos parciales iguales, cada una por valor de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($4.100.000).

Cada pago se efectuará previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al respectivo período de ejecución, la entrega de los productos técnicos e informes de gestión pactados, la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, la presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente y la acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos por la normatividad vigente.

La supervisión contractual verificará el cumplimiento del objeto, de las obligaciones y de los productos contractuales como condición para autorizar cada desembolso, sin que ello implique subordinación laboral o injerencia en la autonomía técnica, metodológica y administrativa con la cual el contratista ejecutará el contrato.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), a los descuentos de ley y a las retenciones tributarias que resulten aplicables.

2. OTRO SI

# Otro Si	Tipo de Otro Si	Fecha de Perfeccionamiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actividades contractuales	Actividades Ejecutadas o Producto	Ubicación física de la evidencia
1. Proyectar los documentos administrativos, técnicos y de gestión que se requieran para la ejecución operativa de las actividades del proyecto, garantizando el cumplimiento de los lineamientos institucionales del IMETY.	En el periodo reportado, se proyectaron 19 documentos de designación de supervisor para los contratos: ☐ 100.15.01-164-2026 ☐ 100.15.01-165-2026 ☐ 100.15.01-166-2026 ☐ 100.15.01-167-2026 ☐ 100.15.01-168-2026 ☐ 100.15.01-169-2026 ☐ 100.15.01-170-2026 ☐ 100.15.01-171-2026 ☐ 100.15.01-173-2026 ☐ 100.15.01-174-2026 ☐ 100.15.01-175-2026 ☐ 100.15.01-176-2026 ☐ 100.15.01-177-2026 ☐ 100.15.01-178-2026 ☐ 100.15.01-179-2026 ☐ 100.15.01-180-2026 ☐ 100.15.01-181-2026 ☐ 100.15.01-182-2026 ☐ 100.15.01-183-2026 100.15.01-184-2026 100.15.01-185-2026	Evidencia que reposa en los expedientes contractuales 2026
2.Verificar administrativamente la conformación de expedientes contractuales, así como apoyar en la proyección de los documentos necesarios para la aprobación de garantías, pólizas y/o trámites de terminación y liquidación.	Se realizó la verificación administrativa de los expedientes contractuales correspondientes al mes en curso.	N/A
3.Desarrollar la verificación, foliación, organización y control de los expedientes contractuales asociados al proyecto de inversión, estructurando las listas de control que contengan la documentación completa	Se realizó la revisión y el registro de los documentos en las carpetas de los contratos desde el 100.15.01-116-2026 hasta el 100.15.01-133-2026, verificando que cada uno de los expedientes contenga todos los documentos requeridos para su correcta conformación legal y administrativa.	Evidencia hojas de control, que reposan en los expedientes contractuales 2026.
4. Efectuar la revisión técnica, control, monitoreo y publicación oportuna de la información contractual y los documentos de cumplimiento del proyecto de inversión en las plataformas SECOP II, SIA Observa u otras que la entidad determine, generando las alertas operativas a las que haya lugar.	En el periodo reportado no se realizó revisión técnica, control, monitoreo y publicación oportuna de la información contractual.	N/A

5. Ejecutar las demás actividades técnicas y operativas inherentes al desarrollo del objeto contractual que surjan durante la ejecución, previo consenso con el supervisor del contrato.	Asistí a la reunión del comité de gestión y desempeño convocada por el director, para tratar temas de acciones de contingencia ante la emergencia por el terremoto del 10 de agosto.	Listado de asistencia reposa en el archivo de Dirección.

Observaciones

De acuerdo con el seguimiento realizado por el suscrito(a) Supervisor(a), se pudo evidenciar como ejecutadas satisfactoriamente las actividades descritas en el Contrato del presente informe. Certifico el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista en desarrollo de las actividades específicas descritas, correspondiente a la cuota del contrato en referencia.

4. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Teniendo en cuenta que el seguimiento administrativo de la supervisión va dirigido a:
1) Velar por el cumplimiento del contrato según los documentos, procedimientos y plazos establecidos y vigilar el avance de las actividades que se desarrollen según las normas legales vigentes, el contenido del acuerdo de voluntades, el cronograma y el presupuesto previo aprobado.

2) Vigilar la existencia, suficiencia y vigencia de las garantías y demás obligaciones contractuales y legales se pudo constatar que se cumplió con el porcentaje del avance del objeto contractual y con las actividades contractuales, y que adjunta certificados de afiliaciones de la seguridad social en Pensión, salud y ARL del mes de **AGOSTO**, las cuales se anexan. También se anexaron copias de los documentos adicionales de soporte para el pago de acuerdo a la cláusula VALOR Y FORMA DE PAGO, establecida en el contrato.

3) El contratista debe enviar los soportes que acrediten el cumplimiento del pago de la seguridad social correspondiente a la cuota del mes de **AGOSTO de 2026**, teniendo en cuenta la Base de Cotización de dicho mes, con el cual se cumpliría el pago del 25% del valor del contrato, de acuerdo a lo convenido en las obligaciones contractuales en la cláusula sexta.

4) El contratista debe remitir los soportes del pago al correo electrónico institucional del Supervisor a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del presente informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del decreto 923 de 2017.

5. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

COSTOS Y AVANCE DEL CONTRATO:

Días Contratados: 116 días

Meses	Valor del contrato	Otro si	Valor a pagar	Valor por ejecutar	Avance periódico contractual	Avance contractual total
AGOSTO	$ 16.400.000	0	$4.100.000	$12.300.000	25.00%	25.00%
SEPTIEMBRE		0				
OCTUBRE		0				
NOVIEMBRE		0				

6. SEGUIMIENTO JURÍDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL según lo establecido en las obligaciones del contratista cláusulas segunda, tercera y sexta del complemento del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, las actividades contractuales se han desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 3,4,2,5,1 del Decreto # 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Instituto Municipal de Educación para el Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

7. OBSERVACIONES GENERALES

Para constancia de lo anterior, se firma la siguiente acta de seguimiento de contrato **No. 100.15.01-163-2026 DEL 04 AGOSTO DE 2026**, en el Municipio de Yumbo, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del 2026.

Supervisor del contrato
JAIME SANCHEZ LENIS

Apoyo a la supervisión
Nombre Yohana Delgado Guzmán

Contratista
Nombre Diego Fernando García Sierra

Revisó Camila Eraso Rosero
Yohana Delgado Guzmán

Yumbo, agosto 31 de 2026

CUENTA DE COBRO Nº 01 de 2026

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO – IMETY.
NIT: 900.586.342-3

DEBE A:
DIEGO FERNANDO GARCIA SIERRA
C.C 16462073

LA SUMA DE:
CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($4.100.000).

POR CONCEPTO DE:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL COMO ESTRATEGIA DE AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO", LIDERADO POR EL IMETY.

Cordialmente.

DIEGO FERNANDO GARCIA SIERRA
C.C 16462073

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) DIEGO FERNANDO GARCIA SIERRA , identificado(a) con CC 16462073 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 01/09/2005 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	16462073	DIEGO FERNANDO GARCIA SIERRA	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Emp	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	16462073	DIEGO FERNANDO GARCIA SIERRA	NI	900113028	INGENIERIA CON BIENESTAR OCUPACIONAL SAS	2025/08	30
CC	16462073	DIEGO FERNANDO GARCIA SIERRA	NI	900113028	INGENIERIA CON BIENESTAR OCUPACIONAL SAS	2025/09	30
CC	16462073	DIEGO FERNANDO GARCIA SIERRA	NI	900113028	INGENIERIA CON BIENESTAR OCUPACIONAL SAS	2025/10	30
CC	16462073	DIEGO FERNANDO GARCIA SIERRA	NI	900113028	INGENIERIA CON BIENESTAR OCUPACIONAL SAS	2025/11	30
CC	16462073	DIEGO FERNANDO GARCIA SIERRA	NI	900113028	INGENIERIA CON BIENESTAR OCUPACIONAL SAS	2025/12	30
CC	16462073	DIEGO FERNANDO GARCIA SIERRA	NI	900113028	INGENIERIA CON BIENESTAR OCUPACIONAL SAS	2026/01	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los VEINTIUN (21) días del mes de AGOSTO del año 2026.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,

Andres Arango Zapata.
Gerencia de Experiencia al Usuario

portal_webusr

CD3 6138511 Ago 21 2026 10:59AM

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GARCIA SIERRA DIEGO FERNANDO** identificado(a) con **CC** número **16.462.073** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 17 de diciembre de 2003 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 21 de agosto de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80 -**
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**